

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad
y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 31 de marzo de 2022.-

ORDENANZA N° 007/2022:

VISTO: la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial P.S.F. y D.E.P.A. a utilizar un predio de 800 m², del lote identificado catastralmente como Dpto. 10 - Municipio 15 - Sección 04 - Mz. 13-B - Lote 16 - Partida Inmobiliaria N° 7450, para la construcción de un CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL en el Municipio de Capióvi;

CONSIDERANDO QUE: el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a través de la Resolución N° 59/2021 de fecha 09/03/2021, desarrolló un nuevo “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” definiendo diversas metodologías de abordaje para su concreción.


QUE, el Gobernador de la Provincia de Misiones, a través del Decreto N° 73/2022 designa como ejecutor de dicho Programa, a la Unidad Ejecutora Provincial del P.S.F. y D.E.P.A.;

QUE, la realización de la obra brindará un espacio que ofrece servicio de cuidado, educación, promoción de salud, recreación y estimulación a niñas y niños de 45 días a 4 años de edad inclusive.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

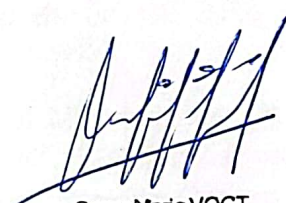


ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, a la Unidad Ejecutora Provincial P.S.F. y D.E.P.A. a utilizar el lote identificado catastralmente como Dpto. 10 - Municipio 15 - Sección 04 - Mz. 13-B - Lote 16 - Partida Inmobiliaria N° 7450, para la construcción de un CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL en el Municipio de Capióví.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVÉSE**.-



María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví



Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví